

La presencia de un helicóptero

Otro aspecto curioso que examinó el Tribunal fue la presencia de un helicóptero que sobrevoló el edificio de la AMIA entre las últimas horas del 17 de julio y la madrugada del día siguiente, en que ocurrió el atentado. Muchos testigos dieron cuenta de tal circunstanciaⁱ, no obstante lo cual no fue posible establecer ni la procedencia ni los motivos de su presencia allí. Entendió el Tribunal que ello no se pudo determinar, entre otros factores, debido a que por el transcurso del tiempo mucha información había sido destruida, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Aseveró el Tribunal que el “déficit probatorio, que frustró la posibilidad de ahondar las circunstancias que explicarían tan singular acontecimiento –un vuelo estacionario sobre la mutual, durante algunos minutos, en la noche anterior al atentado- y acerca del cual se tejieron numerosas hipótesis, constituyó una inadmisibile desaprensión del magistrado instructor, dado que omitió requerir, en el tiempo oportuno y en la forma adecuada, aquellos datos que hubieran echado luz a la cuestión; máxime cuando la sospechosa presencia fue anunciada al juzgado interviniente el mismo día del atentado, corroborada luego por los primeros testimonios arribados al proceso”ⁱⁱ.

ⁱ Ver sentencia, páginas 1638 a 1647.

ⁱⁱ Página 2647.